

No. 055

Noviembre 06 de 2015

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.

Asunto: Modificación de capacidad excedentaria Subasta Úselo o Véndalo de Largo Plazo para capacidad de transporte

Respetadores señores:

De conformidad con lo establecido en la Resoluciones CREG 089 de 2013 y 140 de 2015, el Gestor del mercado de gas se permite informar que los titulares que hayan declarado información, de acuerdo a lo enunciado en el numeral 5.4 del Anexo 6 de la citada resolución, podrán modificar las declaraciones de la información de los contratos de Suministro y Transporte previamente efectuadas a través del Módulo Declaración de Información UVLP.

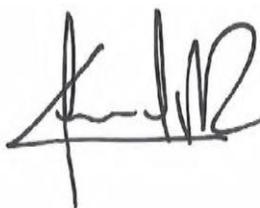
Dicha modificación deberá realizarse en la plataforma SEGAS utilizando los Módulos **Modificación Declaración Inf UVLP** (Aplica para ajustes directamente en pantalla) o **Carga modificaciones Inf UVLP** (Aplica para ajustes a través de Archivo Plano) a más tardar el 9 de noviembre de 2015.

El Gestor de mercado procederá a aprobar dichas modificaciones una vez se cuente con la respectiva comunicación firmada por el Representante Legal anexando los soportes correspondientes.

Para efectos de adelantar este procedimiento se adjunta la “*Guía Usuario Declaración de Información Subasta UVLP*” numerales 5,6 y 7, respectivamente.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 624 – 383 - 381.

Cordialmente,



JUAN CARLOS NEIRA LONDOÑO
Gerente Mercado de Gas
Bolsa Mercantil de Colombia